

RESOLUCIÓN NÚMERO 885 DE 2015

Por la cual se designan los representantes de Colombia Compra Eficiente en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para el período 2015-2017, y se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

La Directora General de Colombia Compra Eficiente en uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas en los artículos 5 y 9 de la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio del Trabajo y de la Seguridad social, el Decreto 1072 de 2015 y el Decreto Ley 4170 de 2011.

Considerando:

Que mediante Resolución 2013 de 1986, los entonces Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y Salud, reglamentaron la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.

Que el Decreto 1295 de 1994, cambió la denominación del Comité Paritario de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial por el de Comité Paritario de Salud Ocupacional; y el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012 estableció que en adelante Salud Ocupacional se entiende como Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el parágrafo 2 del artículo 2.2.4.6.2 del Decreto reglamentario 1072 de 2015, dispuso que *"a partir de la fecha de publicación del presente decreto se entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo quien tendrá las funciones establecidas en la normatividad vigente"*.

Que Colombia Compra Eficiente convocó a sus servidores para elegir sus representantes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), mediante votación que se surtió el 20 de noviembre de 2015. Los servidores elegidos fueron:

1. Evelin Tatiana Beltrán Sierra
2. Vanessa Henao Camacho
3. Gabriel Nicolás Salazar Ortiz
4. Cindy Liliana Runcería Rodríguez

Que junto con los representantes de los servidores elegidos, Colombia Compra Eficiente debe designar a los representantes del empleador, para conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Resuelve:

Artículo 1. Designar como representantes de Colombia Compra Eficiente en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) a los siguientes funcionarios:

1. Santiago Ospina Sierra
2. Karen Dayana Corredor Suárez
3. Jorge Leonardo Torres Almanza
4. Wilmer Renato Chavarro García





RESOLUCIÓN NÚMERO 885 DE 2015

Artículo 2. Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de Colombia Compra Eficiente con los siguientes servidores:

Representantes designados por el empleador

Principales

Santiago Ospina Sierra

Karen Dayana Corredor Suárez

Suplentes

Jorge Leonardo Torres Almanza

Wilmer Renato Chavarro García

Representantes elegidos por los funcionarios

Principales

Evelin Tatiana Beltrán Sierra

Vanessa Henao Camacho

Suplentes

Gabriel Nicolás Salazar Ortiz

Cindy Liliana Runceria Rodríguez

El período de los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) es de dos (2) años contados a partir de su conformación.

Artículo 3. Designar como Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de Colombia Compra Eficiente a Santiago Ospina Sierra por un período de un año, contado a partir de la fecha de conformación. El COPASST en su primera reunión deberá elegir de su seno el secretario técnico.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá, D.C., el 1 de diciembre de 2015


María Margarita Zuleta González